



Prisión automática

empodera a fiscalías para extorsionar: Centro ProDH



GILBERTO GARCÍA

La reforma al artículo 19 constitucional, que impone prisión preventiva automática a por lo menos 20 delitos y que además prohíbe cualquier interpretación para conceder libertad provisional a un imputado, otorga mayor poder a las fiscalías y ministerios públicos corruptos para extorsionar a las personas, advirtió el director del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro ProDH), Santiago Aguirre.

El párrafo añadido al artículo 19 constitucional para prohibir cualquier interpretación que inaplique la prisión preventiva oficiosa o automática, invocando las sentencias que ha dictado la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en contra de México por este tema, también ata de manos a jueces y juezas para poder conceder libertad provisional a una persona.

El abogado especializado en derechos humanos advirtió que la reforma en materia de prisión preventiva oficiosa viola derechos humanos y es regresiva. Empodera aún más a las fiscalías de los estados y a la Fiscalía General de la República (FGR), a pesar de que la principal causa de impunidad es la mala

actuación de los ministerios públicos para perseguir los delitos.

Santiago Aguirre agregó que imponer la prisión oficiosa o automática beneficia la corrupción de las fiscalías y no permite a los jueces valorar las pruebas que hay para dejar en prisión a una persona.

La prisión preventiva oficiosa sigue dando herramientas ilegítimas al ministerio público para que continúe con su desempeño ineficiente. Hoy las fiscalías están más empoderadas que nunca porque no fueron reformadas, y se culpó sólo al Poder Judicial como artífice de la impunidad.

MÁS INOCENTES, A LA CÁRCEL

Recordó que la mayoría de liberaciones obedecen a que las fiscalías no investigan de manera adecuada un delito, hacen detenciones arbitrarias y torturan a los imputados para

obtener falsas confesiones, por lo que finalmente durante el proceso penal no pueden presentar pruebas y se caen los casos.

Dijo que todo lo anterior va a contribuir a que haya más casos de personas que siendo inocentes son encarceladas de manera injusta, pues "los jueces quedan atados de manos y ahora ya no pueden hacer interpretación de una ley con el principio propersona, y se puede encerrar a una persona con total ausencia de pruebas", sentenció.

El abogado también estimó que la elección de jueces y magistrados por medio de listas que ya fueron analizadas y filtradas por el Senado y la Cámara de Diputados, por tratar de ganar una elección o beneficiar a quienes los apoyaron durante su campaña, será más difícil que emita resoluciones para liberar a una persona, aun cuando existan pruebas de su inocencia.

